

**ACUERDOS DERIVADOS DE  
LAS SESIONES ORDINARIAS  
DE CABILDO CELEBRADAS  
DURANTE EL MES DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIDÓS.**





**EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:**

**Cuadragésima Cuarta Ordinaria**

| <b>FECHA</b> | <b>ACUERDO</b>  | <b>APROBADOS</b> |
|--------------|---|------------------|
| 04/11/2022   | <p><b>Punto V, inciso a)</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 1, 2, 3, 27, 31 I TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 116 y demás relativos y aplicables del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2022, se aprueba en el municipio de San Mateo Atenco, lo siguiente:</p> <p><b>PRIMERO.</b> - Que la Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado, utilice la figura de PERMISO PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO, a fin de ofrecer una alternativa de solución que dará certeza jurídica a los propietarios de establecimientos de bajo riesgo sanitario, ambiental o de protección civil, conforme a la clasificación contenida en el Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> - Que la Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado, solicite los requisitos necesarios para la tramitación y expedición del PERMISO PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO, omitiendo la presentación del Registro Federal de</p> | Por unanimidad   |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>Contribuyentes (RFC), quedando únicamente los siguientes:</p> <p><b>Personas físicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que acredite la legal posesión del inmueble (escritura pública, contratos de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de compra-venta, título parcelario).</li><li>• Identificación oficial del solicitante (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional). Carta poder en caso de que el titular realice el trámite a través de un tercero, así como identificaciones de los que intervienen.</li><li>• Ingreso ante la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.</li><li>• 2 fotografías (fachada e interior del inmueble).</li><li>• Licencia de Uso de Suelo o Cédula Informativa de Zonificación.</li></ul> <p><b>Personas jurídicas colectivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta constitutiva.</li><li>• Identificación oficial del solicitante (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional). Carta poder en caso de que el titular realice el trámite a través de un tercero, así como identificaciones de los que intervienen.</li><li>• Poder notarial que valide la representación legal (en caso de que no se indique en el acta constitutiva).</li></ul> <p><b>TERCERO.</b> – Que la Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado, otorgue el PERMISO PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO, con posibilidad de prorrogarlo por un tiempo igual por única ocasión, ya que de acuerdo al programa “Tu comercio al 100”, se trata de un trámite de alta para emprendedores.</p> <p><b>CUARTO.</b> - Que el costo de expedición del PERMISO PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO, sea de</p> |  |
|--|---|--|



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>\$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N), sin contravenir lo estipulado por el artículo 96 Quáter, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, así como lo dispuesto por el artículo 8 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> |  |
|--|--|--|

**Cuadragésima Quinta Ordinaria.**

| FECHA      | ACUERDO   | APROBADOS               |               |                     |   |  |            |   |   |                         |                              |
|------------|---|-------------------------|---------------|---------------------|---|--|------------|---|---|-------------------------|------------------------------|
| 09/11/2022 | <p><b>Punto V, inciso a)</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, fracción III; 112 primer párrafo, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 48 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.1 fracción II1, 5.27 fracción 1, del Código Administrativo del Estado de México; 5.11, 5.12, 5.13, 5.27 y 5.28 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 12, 15, 21 fracción VII, XII, XIV, XV, 66, 68, 70 fracción XIX del Bando Municipal 2022 de San Mateo Atenco, Estado de México;</p> <p>aprueba la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco, Estado de México, como a continuación se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="435 1535 1198 1892"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CARGO PUBLICO</th> <th>CARGO EN EL CONSEJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra<br/>Presidenta Municipal<br/>Constitucional</td> <td>Presidenta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Lic. María Eugenia Gutiérrez<br/>Martínez<br/>Secretaría del Ayuntamiento</td> <td>Secretario<br/>Ejecutivo</td> </tr> </tbody> </table> | No                      | CARGO PUBLICO | CARGO EN EL CONSEJO | 1 | Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra<br>Presidenta Municipal<br>Constitucional | Presidenta | 2 | Lic. María Eugenia Gutiérrez<br>Martínez<br>Secretaría del Ayuntamiento | Secretario<br>Ejecutivo | <p><b>Por unanimidad</b></p> |
| No         | CARGO PUBLICO   | CARGO EN EL CONSEJO     |               |                     |   |  |            |   |   |                         |                              |
| 1          | Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra<br>Presidenta Municipal<br>Constitucional  | Presidenta              |               |                     |   |  |            |   |   |                         |                              |
| 2          | Lic. María Eugenia Gutiérrez<br>Martínez<br>Secretaría del Ayuntamiento   | Secretario<br>Ejecutivo |               |                     |   |  |            |   |   |                         |                              |



|  |   |   |                      |                       |
|--|---|---|----------------------|-----------------------|
|  | 3   | C. Antonio Sánchez González<br>Síndico Municipal  | Vocal con voz y voto |                       |
|  | 4   | María del Rayo González Villar<br>Primera Regidora  | Vocal con voz y voto |                       |
|  | 5   | C. Alberto Zepeda Segura<br>Segundo Regidor   | Vocal con voz y voto |                       |
|  | 6   | C. Ma. Guadalupe Tapia<br>Medina<br>Quinta Regidora   | Vocal con voz y voto |                       |
|  | 7   | Luis Miguel Ortega Flores<br>Director de Desarrollo Urbano y<br>Metropolitano                                     | Vocal con voz y voto |                       |
|  | 8   | Arq. J. Concepción Escutia<br>Porcayo<br>Director de Obras Públicas   | Vocal con voz y voto |                       |
|  | 9   | Inspector Carlos Roberto<br>Contreras Valdés<br>Director de Seguridad Humana<br>y Orden Vial                      | Vocal con voz y voto |                       |
|  | 10  | Alberto Mauricio González<br>Mora<br>Coordinador Municipal de<br>Protección Civil y Bomberos                      | Vocal con voz y voto |                       |
|  | 11  | Lic. Marcial Eduardo González<br>Salazar<br>Director de Desarrollo<br>Económico, Empleo y<br>Promoción al Calzado | Vocal con voz y voto |                       |
|  | 12  | Lic. Laura Soberanes Rojas<br>Directora de Medio Ambiente   | Vocal con voz y voto |                       |
|  | 13  | C. Juan Antonio Pérez<br>García Director de Movilidad y<br>Transporte   | Vocal con voz y voto |                       |
|  | <b>Punto V, inciso B)</b><br><br><b>PRIMERO.</b> - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba se inicie el procedimiento de contratación por Excepción a la Licitación Pública, mediante la modalidad de Adjudicación Directa, de la obra: Primera Etapa de la Universidad Mexiquense del |   |                      | <b>Por unanimidad</b> |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Bicentenario, San Mateo Atenco, Estado de México, (Proyecto de Inversión Nueva), con recurso del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), ejercicio fiscal 2022, de conformidad al Art. 12.37, fracción V, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba se inicie el Procedimiento de Contratación por Excepción a la Licitación Pública, mediante la modalidad de Invitación Restringida, de la obra: Reencarpetado con Mezcla Asfáltica de Av. Benito Juárez, Tramo de Paseo Tollocan a Av. las Torres, Barrios, San Pedro y la Concepción, San Mateo Atenco, Estado de México, Primera Etapa, con Recurso de Participaciones (RP), ejercicio fiscal 2022, de conformidad al Art. 12.33, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 69 de su Reglamento.</p> |  |
|--|--|--|

**Cuadragésima Sexta Ordinaria.**

| FECHA      | ACUERDO   | APROBADOS |
|------------|---|-----------|
| 17/11/2022 | <p><b>Punto V, inciso a)</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 115 fracción III de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Ley General de Salud y 10 fracción XIV, del Reglamento interior de la Secretaría de Salud, con el fin de continuar con el procedimiento de Municipio Certificado Promotor de la Salud, aprueba el Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud de la administración 2022-2024.</p> <p><b>Punto V, inciso b)</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la convocatoria pública a los</p> |           |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>habitantes del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a participar en la quinta sesión del ayuntamiento, en cabildo abierto, con carácter de ordinaria de tipo pública, a celebrarse el día <b>01 de diciembre de 2022, a las 17:00 horas</b>; en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal, recinto oficial de las sesiones del ayuntamiento, sito en el segundo piso del Palacio Municipal, de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como la aprobación, en su caso, del orden del día para la celebración de dicha sesión, mismo que será inserto en la convocatoria pública a los habitantes del municipio, que tengan interés en registrarse a participar en la misma, quedando en los siguientes términos:</p> <p><b>La convocatoria fue publicada con toda oportunidad en los estrados de la secretaría del Ayuntamiento y en la página oficial.</b></p> |  |
|--|---|--|

**Cuadragésima Séptima Ordinaria.**

| FECHA      | ACUERDO  | APROBADOS                    |
|------------|--|------------------------------|
| 24/11/2022 | <p><b>Punto V, inciso a)</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, autoriza a la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal Constitucional, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado de México, para la creación de la Segunda Oficialía del Registro Civil en el municipio de San Mateo Atenco.</p> | <p><b>POR UNANIMIDAD</b></p> |

**Quinta Sesión Extraordinaria.**

| FECHA      | ACUERDO  | APROBADOS                    |
|------------|--|------------------------------|
| 29/11/2022 | <p><b>Punto IV, Único</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> - El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 17 y 48</p> | <p><b>POR UNANIMIDAD</b></p> |



fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, aprueba el orden del día, que regirá la sesión solemne de cabildo, con motivo de la entrega del Primer Informe de Gobierno Municipal, como a continuación se detalla:

#### **Orden del día**

1. Lista de presentes
2. Verificación y declaratoria de quórum, en su caso, y apertura de la sesión;
3. Honores a la bandera y entonación del Himno Nacional.
4. Entrega por escrito y en medio magnético, del Primer Informe de Gobierno Municipal al Representante del Gobierno del Estado de México, así como a los integrantes del Ayuntamiento.
5. Mensaje de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal Constitucional de San Mateo Atenco.
6. Mensaje del representante personal del Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México.
7. Clausura de la sesión.
8. Himno al Estado de México

**SEGUNDO.** - El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, en cumplimiento al artículo 28 Párrafo Tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba declarar la Plaza cívica “Lic. Benito Juárez García”, como recinto oficial a efecto de celebrar en la misma, Sesión Solemne de Cabildo Público el próximo lunes 05 de diciembre de 2022, en punto de las 08:30 horas, acto en el cual habrá de rendir el Primer Informe de Gobierno Municipal, la Presidenta Municipal Constitucional Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra.

